

D.P.- 877/17

MERCADO CENTRAL "LANUZA"
s/. Informe de prevención de incendios de la rehabilitación del
mercado central
Avda. César Augusto s/n

A la vista del proyecto presentado de fecha julio de 2017, se informa;

Por parte de este Servicio el expediente puede seguir la tramitación, no obstante se deberá dar cumplimiento a las deficiencias que a continuación se detallan;

- El sector de planta baja no podrá ser mayor de 2.500 m² a no ser que el edificio este íntegramente protegido con una instalación automática de extinción.

- Los cuartos de basuras deberán cumplir con la tabla 2.1 del DB SI1 del Código Técnico de la Edificación.

- Se justificará la nota 1 y 2 de la tabla 2.1 del DB SI1 del Código Técnico de la Edificación de los puestos de restauración, además dichos puestos deberán cumplir el art. 2.2.4 del Anexo I de la Ordenanza Municipal de Protección contra Incendios de Zaragoza.

- La resistencia al fuego de la estructura portante en planta sótano será R 120 independientemente de que se trata de un local de riesgo bajo.

- La reacción al fuego del suelo de los locales de riesgo especial no podrá ser inferior a la exigida en el punto 4 del DB SI1 del Código Técnico de la Edificación.

- Se justificará para las puertas peatonales automáticas el punto 6.5 del DB SI3 del Código Técnico de la Edificación.

- Se indicará en los planos la señalización que se exige en los puntos 7 g) y h) del DB SI3 del Código Técnico de la Edificación.

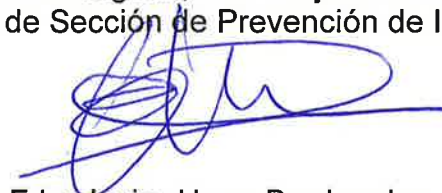
- La evacuación de las personas con discapacidad en caso de incendio es un requisito de seguridad exigido en el punto 9 del DB SI3 del Código Técnico de la Edificación, y por lo tanto, sino se dispone de salidas accesibles se deberá de disponer de zonas de refugio.

- El sector 4 deberá de disponer de los mismos medios de protección contra incendios que los exigidos al resto del edificio (faltan BIE's).

- Dado que el área pública de ventas supera los 1.500 m² se deberá justificar que la densidad de carga de fuego ponderada y corregida aportada por los productos comercializados es menos que 500 MJ/m², en caso contrario dicha área deberá de disponer de una instalación automática de extinción.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

I.C. de Zaragoza, a 27 de julio de 2017
El Jefe de Sección de Prevención de Incendios



Fdo: Javier Urroz Bordonaba

Vº.Bº

El Inspector Jefe del Servicio contra Incendios,
de Salvamento y Protección Civil



Fdo: Juan José de Pascual Ciria